



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE OBRAS

DECRETO N° 4.559.5

MAT: Modifica decreto alcaldicio N° 3.098 de fecha 26/05/2014.

LAJA, 24 de Julio del 2014.-

VISTOS:


- 1.- D.A. N° 3.098 de fecha 26/05/2014, que aprueba contrato y establece I.T.O. de proyecto "Reparación cubiertas Escuela D-1229 Sector Laberinto";
- 2.- Contrato de ejecución de obra proyecto "Reparación cubiertas Escuela D-1229, Sector Laberinto", suscrito entre la Municipalidad de Laja y la empresa Ingeniería y construcción Juan Carlos Bahamondez Araya E.I.R.L. RUT 76.927.100-7;
- 3.- D.A. N° 2.717 de fecha 08/05/2014, que adjudica licitación ID 3736-33-LE14;
- 4.- D.A. N° 2.009 de fecha 14/04/2014, que declara inadmisibles licitaciones;
- 5.- D.A. N° 1.507 de fecha 25/03/2014, que aprueba bases administrativas y especificaciones técnicas de licitación;
- 6.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°249 de fecha 03/2014, del Departamento Administrativo de Educación Municipal ;
- 7.- Solicitud de pedido N° 253 de fecha 21/03/2014, emitida por la Unidad de Obras del Departamento de Educación Municipal;
- 8.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- **MODIFÍCASE** el Visto N°1 del Decreto Alcaldicio N°3.098 de fecha 26/05/2014 quedando de la siguiente forma:
 - 1.- Contrato de ejecución de obra proyecto "Reparación Cubiertas Escuela D-1229, Sector laberinto" de fecha 22/05/2014, suscrito entre la Municipalidad de Laja y la empresa Ingeniería y Construcción Juan Carlos Bahamondez Araya E.I.R.L. RUT 76.927.100-7;
- 2.- **ESTABLEZCASE** que la presente modificación forma parte del Decreto Alcaldicio N°3.098 de fecha 26/05/2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LARAINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- SSMM
- Control
- DAEM (3)